

LLAMA A LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "DIAGNÓSTICO Y REDISEÑO DE LAS RUTAS PATRIMONIALES N° 39 (NORTE CHICO. VALLES COSTEROS) Y N° 42 (SECANO COSTERO. FRAY JORGE), REGIÓN DE COQUIMBO", Y APRUEBA BASES DE LICITACION Y ANEXOS.

SANTIAGO, 11 MAY 2018

EXENTA N° 521 /.-

**VISTO:** Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el Decreto Supremo N° 386, de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que la reglamenta; la Ley N° 21.053, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Conductor N°489573.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, las Rutas Patrimoniales buscan valorizar el patrimonio tangible e intangible de la nación; dar claves interpretativas del mismo; asegurar el acceso físico y poner en conocimiento el patrimonio a la ciudadanía; aportar una herramienta de difusión y comprensión del patrimonio para su aporte en el desarrollo del turismo sustentable y el desarrollo local de las comunidades a lo largo del país; fortalecer la conservación de inmuebles fiscales y de Bienes Nacionales de Uso Público a través del uso, recorrido e interpretación de los valores patrimoniales; y ampliar y fortalecer la red de rutas promoviendo acciones de coordinación interinstitucional a nivel nacional, regional y local.

2°.- Que, con el objetivo actualizar y rediseñar el recorrido de dos Rutas Patrimoniales habilitadas hace 9 y 10 años en la región de Coquimbo, que pone en valor una serie de inmuebles fiscales y bienes nacionales de uso público que se vinculan al patrimonio cultural y natural local de cada uno de estos territorios, es necesario contratar el servicio de "**Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 (Norte Chico, Valles Costeros), y N° 42 (Secano Costero, Fray Jorge), región de Coquimbo**".

3°.- Que, es pertinente aprobar en el mismo acto las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que regulen el proceso de licitación;

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a licitación pública para la contratación del servicio de "**Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 (Norte Chico, Valles Costeros), y N° 42 (Secano Costero, Fray Jorge), región de Coquimbo**", cuyas especificaciones están contenidas en las bases técnicas de esta Licitación.

2°.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, que regularán la licitación antes indicada:

# I. BASES ADMINISTRATIVAS

## 1 DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente licitación tiene como objeto la contratación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante el Ministerio o MBN), del servicio de **"Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 (Norte Chico, Valles Costeros), y N° 42 (Secano Costero, Fray Jorge), región de Coquimbo"**, (en adelante el servicio), cuyo objetivo es actualizar y rediseñar estos recorridos habilitados en los años 2007 y 2008 respectivamente, que ponen en valor una serie de inmuebles fiscales y bienes nacionales de uso público que se vinculan al patrimonio cultural y natural local de cada uno de estos territorios.

## 2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrantes de las presentes bases.

## 3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación, como las presentes bases administrativas y técnicas, será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde donde se podrá descargar gratuitamente.

## 4 DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de un/a funcionario/a de la División Administrativa (Unidad de Recursos Físicos) del Ministerio de Bienes Nacionales/de la Unidad de Administración y Finanzas, con contacto en el correo e-mail [compras2@mbienes.cl](mailto:compras2@mbienes.cl).

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones.

## 5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales del rubro que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.886 y en su reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4° de la Ley 19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar, junto con la garantía de seriedad de la oferta, una Declaración Jurada donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.

|   |
|---|
| <p><b>Licitación Pública para la contratación del servicio de</b></p> <p><b>"Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 (Norte Chico, Valles Costeros), y N° 42 (Secano Costero, Fray Jorge), región de Coquimbo"</b></p> <p><b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b></p> <p>En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2018, don/doña _____, (representante legal de.....) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.</p> <p style="text-align: center;">_____<br/>Nombre, Rut y Firma</p> |
|---|

Esta declaración se deberá presentar junto con la oferta. No será requisito adjuntar esta declaración u otros antecedentes requeridos, si se encuentran disponibles en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), siempre que estos documentos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días hábiles, desde el momento en que se revisan las ofertas en el portal. Con todo, el Ministerio se reserva el derecho a solicitar actualización de la documentación a los oferentes, si lo estima necesario.

La declaración jurada simple se deberá entregar en el plazo establecido para la presentación de las ofertas.

- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

## 6 DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ella se deriven.
- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

## **7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES**

### **7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la hora y día que se indica en el Cronograma.

### **7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar del día indicado en el Cronograma.

## **8 MODIFICACIÓN DE BASES**

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas el Ministerio podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y formarán parte integrante de las bases.

## **9 GARANTÍAS**

### **9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los proveedores que deseen participar en la presente licitación y con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta, deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** una caución

o garantía consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva por un monto de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)**.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N° 61.402.000-8.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) En pesos chilenos.
- e) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar Seriedad de Oferta, Licitación Pública para contratar el servicio de **"Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 (Norte Chico. Valles Costeros), y N° 42 (Secano Costero. Fray Jorge), región de Coquimbo"**.
- f) Su vigencia no podrá ser inferior a **90 días corridos**, contados desde la fecha de apertura electrónica (ver cronograma).

La garantía se deberá entregar materialmente en la Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, junto con una carta firmada por el oferente o su representante legal, en la cual se individualice el nombre de la licitación a la que participa y el número ID (número que identifica a la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

El horario para recibir dichos documentos será de lunes a viernes entre las 8:30 a 13:00 horas, hasta el día indicado en el cronograma.

La recepción de la **GARANTÍA** se formalizará en un Acta firmada por el/la Encargado/a de dicha Oficina.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por el Ministerio, unilateralmente y por la vía administrativa, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, se desiste o retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, o no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo señalado por el Ministerio.

En caso de extenderse el proceso de adjudicación de ofertas, el Ministerio podrá solicitar excepcionalmente a los proponentes, que se prorogue la garantía de seriedad en caso que su plazo de vigencia esté a punto de expirar.

## **9.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES**

Al momento de la suscripción del contrato, el o los proponentes elegidos deberán entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva, equivalente en pesos chilenos al **10%** del valor total del contrato, con el objeto de asegurar o garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N°61.402.000-8.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.

d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento de contrato y pago de obligaciones laborales y sociales"

e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más **60 días hábiles**. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra Indicada en el Cronograma de la presente licitación. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Ministerio quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases, calificado como grave por el Ministerio.
- Multas por un segundo atraso o incumplimiento.
- No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedora.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del Ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

## 10 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

**10.1.-**La garantía de seriedad de la oferta estará a disposición del oferente no adjudicado para ser retirada a partir de la fecha de publicación de la resolución que adjudica. La devolución de la garantía deberá coordinarse con el encargado del proceso de compra.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía del oferente que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación de las ofertas, le será devuelta una vez que el adjudicatario haya suscrito el contrato respectivo.

En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad le será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato y entregada la garantía por fiel cumplimiento del contrato y por pago de obligaciones laborales y sociales.

**10.2.-**La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

## 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya sido realizado con éxito, **incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente**. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el artículo 62 del D.S. N° 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de información.

### Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.
- El oferente que no entregue la garantía de seriedad de la oferta indicada en el punto N°9.1, y la declaración jurada indicada en el punto N°5 letra a), en forma y plazo, será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá ingresarse junto con la oferta [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o podrá estar disponible en el portal Chile Proveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días.

Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información:

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T.
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T.
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

## 11.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afectada a ningún tipo de reajuste. La oferta económica no podrá exceder el monto disponible para esta contratación el cual es de \$ 22.000.000.- (veintidós millones de pesos) IVA incluido.

El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total.

| Anexo N°1 (Oferta económica)  |      |     |       |
|---|------|-----|-------|
| Producto o Servicio   | Neto | IVA | Total |
| "Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 (Norte Chico, Valles Costeros), y N° 42 (Secano Costero, Fray Jorge), región de Coquimbo". |      |     |       |

## 11.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo los requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

## 12 VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

**Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.**

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y correctamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

## 13 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por tres funcionarios/as designados en este acto por el Ministerio.

La comisión designada estará compuesta por un número impar de funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las unidades requirentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

La comisión estará integrada por:

- 1.- Sebastián Seisdedos Morales, RUT: 13.829.134-0, Jefe de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio.
- 2.- Nelson Rivas Fonseca, RUT: 16.385.972-6, Profesional Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio.
- 3.- María Elisa Puig Lanas, RUT: 10.327.397-8, Profesional Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio.

En caso de que alguno de los integrantes anteriormente mencionados no se encuentre presente, actuará de suplente la siguiente persona:

- 1.- Carla Leiva Peña, RUT: 13.096.622-5, Profesional Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio.

Al momento de la etapa de evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente.

La comisión evaluará cada uno de los criterios detallados en el punto 13.1 de las presentes bases.

### 13.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación técnica y económica de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

| Criterios de Evaluación   | Ponderación  |
|---|--------------|
| 1. Equipo de trabajo y experiencia                                    | 30 %         |
| 2. Plan de Trabajo  | 25 %         |
| 3. Metodología de Trabajo   | 25 %         |
| 4. Oferta Económica   | 15 %         |
| 5. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de ofertas | 5 %          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100 %</b> |

| Criterio                               | Definición del Parámetro de Medición  | Puntaje   | Medio de Verificación   |   |
|--|---|-----------|---|---|
| Equipo de trabajo y experiencia<br>30% | Formación académica del equipo de trabajo, según puntaje asignado en Tabla de Formación Académica (*), respecto de cada uno de los perfiles de profesionales exigidos en el punto N° 7 de las Bases Técnicas. | 30 puntos | Mayor a 32 (30 puntos)<br>Mayor a 26 y menor o igual a 32 (20 puntos)<br>Menor a igual a 26 (10 puntos) | CV y Certificado Título Profesional/Técnico, y certificado de post título |
|  |   | 70 puntos | Se asignará un puntaje respecto de la experiencia de los profesionales que                              | CV, Documentación que acredite la experiencia de                          |

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
|  | anteriores en la materia asociada a Patrimonio cultural y natural local con especial énfasis en el área de estudio. (se considerará experiencia comprobada de estudios en la región Coquimbo). |  | asuman cada uno de los perfiles solicitados en las materias asociadas a la temática según <b>Tabla Experiencia en materias relevantes (**)</b> y luego se promediarán los puntajes obtenidos en cada una de las materias. | trabajo o estudio con comunidades locales en los territorios de estudio y temas vinculados a puesta en valor de Patrimonio cultural y natural (certificados, copias contratos, boletos honorarios, etc.) para las cuales fueron realizados estos estudios o desarrollados los proyectos. |
|--|--|--|---|--|

(\*) **Tabla Formación Académica.** Los post títulos deben estar relacionados con el servicio a contratar y/o con la continuidad de estudios en las líneas de los profesionales determinados en el punto 7 de las bases técnicas.

| Formación o Grado  | Puntaje |
|--------------------|---------|
| Título Técnico     | 5       |
| Título Profesional | 7       |
| Post Título        | 10      |

(\*\*) **Tabla Experiencia en materias relevantes**

| Nº estudios/trabajos  | Puntaje |
|---|---------|
| 0 estudio o no acreditado   | 0       |
| Entre 1 y 3 estudios/experiencias y/o trabajos realizados y certificados que acrediten. | 30      |
| Más de 3 estudios realizados y certificados que acrediten                               | 50      |

**Notas:**

- Las materias relevantes son: 1. Patrimonio Cultural, social y natural local, 2. Historia, Antropología; 3. Comunidades locales, 4. Análisis Territorial.
- Un mismo estudio puede calificar en más de una de las materias relevantes señaladas.
- Se deberá presentar un CV cuyo contenido esté ordenado por dos ítems, el primero relatando los trabajos similares o relacionados con lo solicitado en las presentes bases, y un segundo ítem de trabajos generales resumidos.
- Para cualquiera de los medios de verificación señalados en el criterio "Equipo de Trabajo y Experiencia" no se aceptarán auto certificaciones.

| Criterio  | Definición del Parámetro de Medición   | Puntaje   |   | Medio de Verificación   |
|---|--|-----------|---|---|
| <b>Plan de Trabajo 25%</b>  | Cantidad de horas totales del equipo de trabajo (sumatoria de las horas totales del equipo de trabajo, considerando a los profesionales indicados en el punto N°7 de las Bases Técnicas). Los valores se expresan como porcentaje, respecto del promedio de las horas totales propuestas de los oferentes. | 50 puntos | Mayor a 100% (50 puntos)  | Propuesta de Plan de Trabajo del equipo de trabajo, Cronograma de actividades, Detalle de Trabajo Horas/Hombres y Cartas Compromiso |
|   |  |           | Mayor a 90% y menor o igual a 100% (40 puntos)                              |   |
| Mayor a 80% y menor o igual a 90 % (30 puntos)  |  |           |   |   |
| Mayor a 60% y menor o igual a 80% (20 puntos)   |  |           |   |   |
| Menor o igual a 60% del promedio de las horas de trabajo de todos los oferentes (10 puntos) |  |           |   |   |
|   | Pertinencia y coherencia de la propuesta y plan de trabajo   | 30 puntos | Propuesta coherente y pertinente dada la naturaleza del estudio (50 puntos) | Propuesta de Plan de Trabajo presentado   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | Propuesta presenta incoherencias poco relevantes y elementos no pertinentes al estudio de acuerdo a los requisitos definidos en las bases técnicas (25 puntos) |
|  |  | Propuesta presenta incoherencias y elementos no pertinentes al estudio de acuerdo a los requisitos definidos en las bases técnicas (0 puntos)                  |

**Notas:**

Por elementos poco coherentes o pertinentes se entenderá todos aquellos que se escapen de la naturaleza del estudio en cuestión que tiene que ver principalmente con valoración patrimonial, comunidades locales, territorio y desarrollo local vinculado a actividades de turismo cultural o de intereses especiales.

| Criterio   | Definición del Parámetro de Medición   | Puntaje   |  | Medio de Verificación   |
|--|--|---|--|---|
|  |  |   |  |   |
| Metodología de trabajo 25%   | Desarrolla, explicación y fundamento de metodologías a emplear para el cumplimiento de cada objetivo. El valor corresponde al porcentaje de objetivos solicitados para los cuales se realiza una propuesta metodológica. | 50 puntos   | Mayor a 90% y menor o igual a 100% (50 puntos) | Propuesta metodológica presentada por el oferente para cada uno de los objetivos solicitados. |
|  |  |   | Mayor a 80% y menor o igual a 90% (30 puntos)  |   |
|  |  |   | Mayor a 60% y menor o igual a 80% (15 puntos)  |   |
|  |  |   | Menor o igual a 60% (0 puntos)                 |   |
| Incorporación de elementos nuevos y/o innovadores que no se encuentran solicitados en las bases y que enriquecen el estudio y los productos solicitados. | 50 puntos  | Incorpora 2 o más elementos nuevos (50 puntos)    | Propuesta de trabajo presentada.               |   |
|  |  | Incorpora 1 elemento nuevo (25 puntos)            |  |   |
|  |  | No incorpora novedades en la propuesta (0 puntos) |  |   |

**Notas:**

Los elementos nuevos deben ser relativos a la naturaleza del servicio y los productos asociados, en ese sentido pueden vincularse a, por ejemplo: nuevos productos de difusión; actividades extras con las comunidades locales; incorporación de nuevas tecnologías para el levantamiento de la información territorial, desarrollo de otros productos que enriquezcan el proyecto y los recorridos de Rutas Patrimoniales, entre otros.

| Criterio             | Definición del parámetro de medición  | Puntaje                                     | Medio de Verificación |
|----------------------|---|---|-----------------------|
| Oferta Económica 15% | Se evaluará el precio ofrecido, a través de la siguiente fórmula:<br><br>$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 100}{\text{Precio Oferta}}$ | Puntaje específico de acuerdo a la fórmula. | Oferta Económica      |

| Criterio  | Definición del parámetro de medición  | Puntaje    |   | Medio de Verificación  |
|---|---|------------|---|------------------------|
| Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de ofertas 5% | Se evaluará la presentación de la oferta, cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos. | 100 puntos | Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.    | Propuesta del oferente |
|   |   | 0 puntos   | No cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas. |                        |

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, ponderación o nota, se privilegiará aquella que tenga mejor calificación en el aspecto **Equipo de trabajo y experiencia**. En caso de persistir el empate, se dará preeminencia al criterio **Plan de Trabajo**.

La oferta adjudicada no podrá obtener una calificación final inferior a **80 puntos**.

### **13.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE**

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando el puntaje correspondiente en el criterio de evaluación respectivo.

El oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo máximo de **48 horas**, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o cuando se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

### **14 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

### **15 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN**

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

**La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.**

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la Licitación.

**Importante:**

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

Para la resolución de consultas respecto de la adjudicación, los oferentes podrán realizar preguntas y aclarar dudas dentro del plazo de 3 días hábiles, contabilizados a partir de la notificación de la adjudicación en el portal. Los participantes podrán comunicarse con la Entidad, enviando un correo electrónico a la dirección [cbustamante@mmbienes.cl](mailto:cbustamante@mmbienes.cl). El Ministerio tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder por la misma vía.

## 16 ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá, **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, presentar en la Unidad de Recursos Físicos del Ministerio, los siguientes documentos necesarios para suscribir el contrato:

### 16.1 Persona Natural.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada:

#### Licitación Pública para la contratación del servicio de

**"Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 (Norte Chico, Valles Costeros), y N° 42 (Secano Costero, Fray Jorge), región de Coquimbo"**

#### DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018, don/doña \_\_\_\_\_, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

\_\_\_\_\_  
Nombre, RUT y Firma

## 16.2 Persona Jurídica.-

- a) **Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.**
- b) **Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato.**
- c) **Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad con sus modificaciones.**
- d) **Copia de la Escritura Pública donde conste el poder del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir el contrato.**
- e) **Copia u Original de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces del Extracto de la escritura de constitución, o en el Registro de Empresas y Sociedades, con sus subinscripciones.**
- f) **Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.**
- g) **Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.**
- h) Original o copia del **Certificado de Vigencia del Poder o Mandato**, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) **Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo)**, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- j) **Nómina de los socios** en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T, en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente **Declaración Jurada:**

|  |
|--|
| <p><b>Licitación Pública para la contratación del servicio de</b></p> <p><b>"Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 (Norte Chico. Valles Costeros), y N° 42 (Secano Costero. Fray Jorge), región de Coquimbo"</b></p> <p><b>DECLARACIÓN JURADA</b></p> <p>En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2018, don/doña _____, representante legal de _____, viene en declarar que su representada no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas, y artículos 8° y 10°, de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, declaro que el proponente que represento no registra condenas asociadas a responsabilidad penal.</p> <p>Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.</p> <p style="text-align: center;">_____<br/>Nombre, RUT y Firma</p> |
|--|

No será necesario entregar los antecedentes indicados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a un año. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.

Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

## 17 DEL CONTRATO

### 17.1 Suscripción

Con posterioridad a la adjudicación, el Ministerio y el adjudicatario suscribirán un contrato, en el que establecerán derechos y obligaciones, debiendo ser éstos concordantes con lo estipulado en las presentes Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y documentos asociados.

El contrato deberá suscribirse por el representante legal del adjudicatario, en caso de ser persona jurídica, o directamente por éste, en caso de ser persona natural, a más tardar el día indicado para tal efecto en el cronograma estimativo de la licitación.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no presenta la documentación indicada anteriormente, se entenderá que se desiste de su celebración, y el Ministerio podrá contratar con el oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, se estime declarar desierto el proceso de licitación por no ser convenientes para el Ministerio las otras ofertas. En cualquiera de estos casos, el Ministerio estará facultado para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente que no suscribió el contrato.

### 17.2 Aprobación Y Vigencia Del Contrato

El contrato que el Ministerio de Bienes Nacionales suscriba con el proponente seleccionado deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, y sólo comenzará a regir a contar del día hábil siguiente al de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hecho que ocurre junto con la emisión de la Orden de Compra.

### 17.3 Plazo Del Contrato

El plazo total del contrato será de **165 días corridos**, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, lo que ocurre junto a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del acto administrativo que la aprueba.

Sin perjuicio de lo señalado, el servicio y labores de coordinación entre el Proveedor y el Ministerio podrán iniciarse con la firma del contrato.

Sin perjuicio del plazo total establecido para la duración y ejecución del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar los informes parciales y el informe final con los contenidos y en la forma indicados en el punto **Nº5 y 6 de las bases técnicas** de las bases técnicas, dentro de los plazos que a continuación se indican:

**Primer Informe:** Deberá ser entregado en un plazo máximo de **40 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

**Segundo Informe:** Deberá ser entregado en un plazo máximo de **90 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

**Tercer Informe y final:** Deberá ser entregado en un plazo máximo de **155 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Por su parte, el Ministerio tendrá un plazo máximo de **5 días corridos**, contados desde la entrega del informe respectivo, para aprobar, rechazar o formular observaciones. A su vez, el proveedor tendrá un plazo máximo de **5 días corridos**, para subsanar las observaciones formuladas. Estos tiempos se sobreponen entre los informes 1, 2 y en el caso del Informe 3 y final una vez que se entrega el informe a los 155 días, se cuentan los plazos de revisión (5) y subsanación (5).

En caso de presentar observaciones en alguno de los Informes entregados, se aceptará el ingreso de **hasta una 3° versión del mismo**, en caso de persistir las observaciones y no cumplir con lo solicitado en las Bases, se podrá poner término anticipado del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto 20.3 letra c) de las presentes Bases Administrativas.

Los plazos de observación de los mismos, no alterarán ni modificarán el plazo total del Contrato.

Todos los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, o en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Coquimbo, ubicada en calle Arturo Prat N° 255, oficina 410, 4° piso, comuna y ciudad de La Serena, dirigido a la Jefa de la División de Bienes Nacionales, en los plazos que se establecen en las presentes bases.

No obstante, el Ministerio podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

#### 17.4 PRÓRROGA DEL CONTRATO

El Ministerio, a petición del proveedor, podrá prorrogar el plazo de ejecución o cumplimiento del contrato, bastando para ello sólo el acto administrativo que lo autoriza.

La solicitud de prórroga deberá estar dirigida a la Jefa de la División de Bienes Nacionales, y entregarse obligatoriamente en la Oficina de Partes del Ministerio con una anticipación al vencimiento del plazo del contrato de 30 días corridos, como mínimo, salvo que sobrevenga un hecho calificado por el Ministerio como caso fortuito o fuerza mayor, en cuya circunstancia el plazo para solicitarla podrá ser menor.

La prórroga del contrato se autorizará siempre que convenga a los intereses fiscales y/o se estime que el proveedor no podrá ejecutar el contrato dentro del plazo establecido por hechos o causas que no le son imputables.

En cualquier caso, la prórroga no podrá exceder, en total, de los **10 días corridos**.

Autorizada la prórroga, el proveedor dentro de los **5 días hábiles siguientes** deberá acompañar una nueva garantía de fiel cumplimiento que reemplace la anterior, con una fecha de vencimiento no inferior al plazo del contrato prorrogado, aumentado en **60 días hábiles**.

En caso de no hacer entrega de esta garantía en el plazo indicado, el proveedor incurrirá en incumplimiento de contrato, lo que dará derecho al Ministerio a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento, que fue entregada originalmente.

En todo caso, el Ministerio podrá de oficio autorizar la prórroga del contrato si es que el atraso del proveedor se debe a hechos o circunstancias imputables al propio Ministerio.

## 18 DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La administración y control del contrato estará a cargo de la Jefa de la División de Bienes Nacionales, en adelante el Administrador, quien deberá velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulen en el presente contrato. Esto, sin perjuicio de la supervisión del Jefe de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, en adelante la Unidad Supervisora, como contraparte técnica del Ministerio.

El administrador deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respecto de los incumplimientos e infracciones. El administrador será el encargado de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

## 19 DEL PAGO Y SU MODALIDAD

### 19.1 MODALIDAD Y PLAZO DE PAGO

El pago por el servicio contratado, se realizará dentro de los **30 días corridos siguientes** a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes del Ministerio, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme de los informes y del servicio contratado firmado por la Jefa de la División de Bienes Nacionales, previa recepción conforme del Jefe de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio.

El certificado de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

Sin perjuicio de lo anterior, se contempla la siguiente forma de pago:

1. **Un primer estado de pago** equivalente al 30% del valor total del contrato, previa entrega y recepción conforme del **Primer Informe de Avance**. Este pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la entrega de la factura correspondiente y el certificado de recepción conforme.
2. **Un segundo estado de pago** equivalente al 30% del valor total del contrato, previa entrega y recepción conforme del **Segundo Informe**. Este pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la entrega de la factura correspondiente y el certificado de recepción conforme.
3. **Un tercer y último estado de pago** equivalente al 40% del valor total del contrato, previa entrega y recepción conforme del **Informe Final** y del servicio propiamente tal. Este pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la entrega de la factura correspondiente y el certificado de recepción conforme.

### 19.2 ANTICIPO Y GARANTÍA

Al inicio de la ejecución del contrato, el proveedor podrá solicitar un pago anticipado, el que no podrá exceder el 10% del precio total del servicio, el que será descontado en su totalidad del primer estado de pago. Para acceder al anticipo el oferente adjudicado deberá solicitarlo por escrito a la Jefa de la División de Bienes Nacionales, acompañando una factura por el valor total del anticipo y una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que permita asegurar su cobro de manera rápida y efectiva, por el monto equivalente al 100% de la cantidad solicitada, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales R.U.T. N° 61.402.000-8, con una vigencia igual a la duración de contrato aumentado en 60 días hábiles.

Esta garantía por anticipo podrá ser retirada por el proveedor, una vez descontado el anticipo del primer estado de pago en la forma ya indicada.

## 20 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

### 20.1 MULTAS

Si el proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en las presentes Bases, se le aplicará una multa equivalente al **0,5%** del valor neto del contrato **por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 días.**

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago. No obstante, en caso de aplicación de multas por un segundo atraso o incumplimiento, el Ministerio quedará facultado para pagarse de la multa descontándola del próximo estado de pago o haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable al Ministerio de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

### 20.2 GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La garantía de fiel cumplimiento del servicio se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases imponen al proveedor, calificadas como grave por el Ministerio. Se considera incumplimiento grave en los casos que no se cumpla con la entrega de los contenidos mínimos solicitados en los Informes.
- b) Ocurrencia de un segundo atraso o incumplimiento distinto al señalado en la letra a) precedente, siempre que el Ministerio haya decidido hacer efectivo el cobro de dicho documento.
- c) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga de contrato.
- d) Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte del proveedor.

### 20.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Ministerio podrá poner término anticipado al contrato conforme al artículo 13 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y artículo 77 del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que la reglamenta.

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Aplicación de dos o más multas;
- b) Rechazo de una 3ª versión de un mismo informe;
- c) Si el atraso ha superado los 10 días corridos; o
- d) Si el proveedor ha incurrido en un incumplimiento grave, conforme lo señalado en la letra a), punto precedente.

El término anticipado del contrato deberá ser solicitado por la unidad requirente (administrador del contrato), mediante oficio fundado.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al desarrollo y tiempo en que se ha llevado a cabo el servicio.

La aplicación de multas, hacer efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al contratista o proveedor. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley 19,880, de Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

## **21 IDONEIDAD DEL PERSONAL**

El proveedor deberá contar con personal calificado y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del personal será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por el Ministerio.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado personal del proveedor, el Ministerio podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente y el o los trabajadores involucrados en estos hechos, deberán ser desvinculados de inmediato del servicio contratado, encontrándose facultado en tal caso el Ministerio, para solicitar el reemplazo de dicho personal.

## **22 DE LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROHIBICIÓN DE USO**

Toda información a que se tenga acceso en el marco, tanto del proceso de licitación, durante la ejecución del contrato, así como todo producto, ya sea parcial o final, objeto de las presentes Bases, será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales.

Toda la información como documentación que se genere en la ejecución del servicio contratado será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales, no pudiendo ser utilizados o destinados a fines distintos a los objetivos señalados.

Queda estrictamente prohibido al adjudicatario o proveedor utilizar la información y productos obtenidos, como asimismo su reproducción por cualquier medio, sea total o parcial, sin autorización expresa del Ministerio de Bienes Nacionales.

La contravención a lo establecido precedentemente, facultará al Ministerio de Bienes Nacionales para iniciar las acciones legales, civiles y penales que procedan, a fin de sancionar penalmente a los culpables y reclamar las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios ocasionados.

## **23 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

Todas las invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, códigos fuente, códigos objeto, programas, documentación, diseños, métodos, elementos, sistemas, software y escritos y, en general, cualquier material protegido bajo las leyes de propiedad intelectual, industrial, marcas, patentes, modelos, derechos de autor y secretos comerciales, que el adjudicatario diseñe y desarrolle para los servicios objeto

de esta contratación, serán propiedad exclusiva del Ministerio, quién podrá disponer de ellos según estime conveniente.

El proveedor deberá mantener estricta confidencialidad sobre las invenciones o descubrimientos hechos en el desarrollo del servicio objeto de esta contratación. Por lo cual, no podrá comercializar, vender o arrendar dicho sistema o componentes de programas a terceros.

Será causal de término de contrato, que el proveedor revele los secretos técnicos, comerciales o de negocio, y/o dé a conocer asuntos de carácter reservado, propios del servicio prestado.

Asimismo, el proveedor deberá cumplir las disposiciones de la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual y la Ley N° 19.223, artículos 1, 2, 3 y 4, que protege la información y datos contenidos en sistemas de información, bases de datos, archivos electrónicos y todas las normas legales existentes o que se dicten en el futuro que consagren obligaciones de confidencialidad, privacidad y secreto en la actividad comercial e industrial.

En caso de término anticipado del contrato, por cualquier causa que fuere, el proveedor deberá restituir al Ministerio, toda la información recibida de éste o por cuenta de éste, en virtud del mismo que obre en su poder, sin que el proveedor tenga derecho a retener copia alguna de la mencionada información, salvo la documentación suficiente y necesaria para soportar los informes, recomendaciones, sugerencias, propuestas, aplicaciones o programas informáticos, o cualesquiera documento o trabajo que deba entregar al Ministerio, conforme al objeto y alcance del servicio contratado, o cuando así fuera exigido por la legislación aplicable al efecto, por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con lo anterior.

La obligación de confidencialidad establecida en el presente instrumento, será aplicable a todo el personal del proveedor involucrado en el servicio objeto de esta contratación.

## **24 DEL CONTROL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El proveedor deberá garantizar el debido cuidado y diligencia en la protección de los sistemas y las tecnologías de información que intervienen en el desarrollo de las actividades que involucren el uso o tratamiento de información del Ministerio, a fin de resguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de las mismas.

El intercambio de archivos entre el proveedor y el Ministerio, deberá realizarse vía un canal seguro, y la transmisión deberá estar incorporada dentro de un proceso automático y auditable. En relación a la residencia de los datos en las instalaciones del proveedor, éste debe contar con una infraestructura sólida de seguridad lógica y física, que garantice la privacidad y/o la confidencialidad de la información del Ministerio.

Para cualquier actividad que el proveedor desarrolle dentro de instalaciones del Ministerio, éste deberá cumplir con la totalidad de las medidas de seguridad respecto de elementos físicos e información, ya sean computadores personales, notebook, elementos de hardware o software vigentes y con aplicación en los negocios del Ministerio, o cualquiera de sus personas relacionadas, donde el proveedor presta el servicio.

## **25 REGLAS DE CONTROL DE ACCESO A SISTEMAS, REDES O APLICACIONES**

Cuando los servicios entregados al Ministerio requieran que el proveedor tenga acceso a equipamiento, redes y/o aplicaciones del Ministerio, el proveedor se comprometerá a respetar las siguientes condiciones:

- a. A utilizar el equipamiento, redes y/o aplicaciones para el único propósito de ejecutar los servicios descritos en estas bases. En ningún caso, el proveedor podrá utilizar dichos recursos para desarrollar programas o procesamiento de datos, para persona o entidad distinta al Ministerio. Así también, deberá restringir el acceso al equipamiento, redes y/o aplicaciones a sus empleados.
- b. A que sus empleados y terceros, por los que responde, no violarán, ninguno de los sistemas de seguridad del Ministerio, u obtener, acceso a ningún programa o dato fuera de lo que les pertenece o aquellos a los que se les ha otorgado acceso. Además, de que dicha información deberá ser considerada como confidencial según lo definido en estas bases.
- c. A utilizar todos los medios disponibles para evitar la introducción de Virus en el equipamiento del Ministerio, e informar en forma inmediata cualquier violación que detecte al respecto. Será la Unidad Informática del Ministerio, quien defina el software de anti-virus corporativo que se deba utilizar para tales efectos.
- d. A no intervenir el equipamiento ni el software básico bajo ningún aspecto que no sea el específico para el que se contrata.

## 26 PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Ministerio para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Ministerio, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

## 27 DEL CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

|  |   |
|--|---|
| Fecha de Publicación   | 11 o 14 de mayo de 2018.  |
| Fecha máxima de Recepción de Consultas                         | 17 de mayo de 2018.   |
| Publicación de Respuestas                                      | 18 de mayo de 2018.   |
| Fecha máxima para Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta | 24 de mayo de 2018, hasta las 13:00 horas en Oficinas de Partes del Ministerio, ubicada en Av. Libertador Bdo. O'Higgins N°720, Santiago. |
| Fecha máxima para Recepción electrónica de Ofertas             | 24 de mayo de 2018, hasta las 15:00 horas.  |
| Apertura electrónica de Ofertas                                | 24 de mayo de 2018, a las 15:10 horas.  |
| Fecha probable de publicación de Adjudicación                  | 11 de junio de 2018.  |
| Fecha máxima para entrega de documentos                        | 18 de junio de 2018.  |
| Fecha máxima para Suscripción del contrato                     | 29 de junio de 2018.  |
| Fecha probable publicación de Aprobación del contrato          | 09 de julio de 2018.  |

Si por alguna razón justificada, el Ministerio no pudiera cumplir con la fecha de adjudicación indicada en las presentes bases de licitación, publicará la nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

## II. BASES TÉCNICAS

### 1- INTRODUCCIÓN.

A partir del año 2001, el Ministerio de Bienes Nacionales en concordancia con su política de gestión del patrimonio fiscal, entre cuyos lineamientos estratégicos se encuentra el disponer de terrenos fiscales para la habilitación y gestión de espacios públicos patrimoniales, comienza la habilitación de "Rutas Patrimoniales", con el objetivo de socializar y dar acceso público a espacios fiscales de alto valor social, natural, paisajístico y/o histórico-culturales, desarrollando en ellos recorridos transitables en vehículo, a pie, bicicleta y cabalgata.

Las rutas buscan valorizar el patrimonio tangible e intangible de nuestro territorio; dar claves interpretativas del mismo; asegurar el acceso físico y poner en conocimiento el patrimonio a la ciudadanía; aportar una herramienta de difusión y comprensión del patrimonio para su aporte en el desarrollo del turismo sustentable y el desarrollo local de las comunidades a lo largo del país; fortalecer la conservación de inmuebles fiscales y de Bienes Nacionales de Uso Público a través del uso, recorrido e interpretación de sus valores patrimoniales; y ampliar y fortalecer la red de rutas promoviendo acciones de coordinación interinstitucional a nivel nacional, regional y local.

En este empeño, el Ministerio de Bienes Nacionales ha habilitado Rutas Patrimoniales a lo largo del país, abarcando en sus regiones la mayor cantidad de ecosistemas, ambientes naturales, sitios arqueológicos o riquezas urbanísticas posibles. Realizando para tal efecto la instalación de una señalética de mínimo impacto y el diseño de una topoguía para el visitante, que en su conjunto entregan una amplia información, permitiendo un recorrido seguro y autoguiado.

En la actualidad, existen 72 Rutas Patrimoniales a lo largo de todo Chile agrupadas en Rutas Naturales, Rutas Culturales y Rutas de Derechos Humanos.

En ese sentido, el servicio en particular consiste en la actualización de los recorridos de la región de Coquimbo que corresponden a: Ruta Patrimonial N° 39 "Norte Chico. Valles Costeros" y Ruta Patrimonial N° 42 "Secano Costero. Fray Jorge", habilitados en los años 2007 y 2008 respectivamente.

Ambas Rutas Patrimoniales ponen en valor una serie de inmuebles fiscales y bienes nacionales de uso público, dando cuenta del rico patrimonio local cultural y natural de territorios muy particulares en donde los asentamientos humanos y sus manifestaciones culturales han sido fuertemente marcados por las condiciones naturales y geográficas de estos espacios.

La Ruta Patrimonial de los Valles Costeros constituye un recorrido por 4 pequeños valles transversales, de la provincia del Choapa, íntimamente conectados con la costa y donde aún se conserva un ritmo cultural propio de épocas donde los ríos y sus laderas constituían un horizonte de gran relevancia.

La Ruta Patrimonial Fray Jorge por su parte recorre dos grandes ámbitos que dan cuenta de innumerables riquezas naturales y culturales: la primera da cuenta de algunas comunidades agrícolas, estructura social tradicional, que data de la época colonial y es muy propia de la región de Coquimbo y los valles de secano, sustentadas es una especial forma comunitaria de tenencia y uso de la tierra, poniendo en valor tradiciones campesinas diferentes a las clásicas de la zona central del país. Y luego el recorrido se inserta en el "Parque Nacional Bosque Fray Jorge", declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 1977, que consiste en un impresionante bosque relicto emplazado en una región semiárida, producto de la neblina clásica de las costas desérticas del norte, conocida como camanchaca, dando cuenta de un ecosistema único en el país.

Un punto importante del trabajo de actualización es la identificación o diseño de propuestas de oportunidades de desarrollo local que permitan generar horizontes de sustentabilidad a los recorridos, así como vincular a los actores locales con el territorio y cada una de las rutas.

## 2- OBJETIVOS DEL SERVICIO REQUERIDO

### 2.1 OBJETIVOS GENERALES.

El Servicio de “**Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 “Norte Chico. Valles Costeros” y N° 42 “Secano Costero. Fray Jorge”**”, región de Coquimbo, tiene como objetivo general la puesta en valor de una serie de inmuebles fiscales y bienes nacionales de uso público, a través de la actualización y rediseño de los recorridos habilitados por el Ministerio hace 9 y 10 años respectivamente.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Realizar un diagnóstico y evaluación de cada una de las Rutas Patrimoniales habilitadas originalmente.
- b) Redefinir una propuesta de trazado para cada ruta, creando circuitos transitables a pie, bicicleta, y/o vehicular o una mezcla de éstos, de acuerdo a las características del escenario geográfico, las necesidades de los usuarios potenciales y la ubicación de los atractivos de los territorios en estudio.
- c) Elaboración de cartografía que muestre el recorrido en su contexto territorial.
- d) Elaborar guion interpretativo asociado a las temáticas a destacar de cada ruta, que conformará los contenidos de las topoguías, considerando su traducción al idioma inglés.
- e) Realización de Encuentros Participativos con la sociedad civil a fin de dar difusión al proyecto, generar un diseño participativo y un consenso local con miras a una adecuada gestión futura del recorrido.
- f) Diseño de perfiles de proyectos de desarrollo local para implementar asociadas a los recorridos o tramos de ellos.
- g) Elaborar una propuesta de señalización en el marco de un trabajo participativo con los grupos de interés que se definan y en sintonía con el entorno geográfico.
- h) Rediseñar las topoguías de recorrido que integre la diagramación de la información e imagen sistematizada completamente lista para impresión, de acuerdo al estándar del Ministerio de Bienes Nacionales.
- i) Diseñar un folleto de promoción de difusión masiva, listo para impresión.

## 3- COBERTURA DEL SERVICIO Y ASPECTOS METODOLÓGICOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

### 3.1.- Cobertura del Servicio

El servicio será ejecutado durante el año 2018 y deberá desarrollarse en la región de Coquimbo, tomando los territorios valorizados por las Rutas Patrimoniales N° 39 y 42, respectivamente, los que a saber consisten en:

#### Ruta Patrimonial N° 39 "Norte Chico. Valles Costeros":

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Extensión:</b> 172 kilómetros            | <b>Modalidad:</b> vehículo         |
| <b>Tiempo del recorrido:</b> 2 a 3 jornadas | <b>Estacionalidad:</b> todo el año |

### Descripción general y objetivos de la ruta:

Se trata de un recorrido por la zona meridional de la región de Coquimbo, entre sectores costeros y caminos adyacentes de los principales valles trasversales de las comunas de Los Vilos, Illapel y Canela, todas insertas en la provincia de Choapa.

Recorrer esta ruta permite descubrir valles interiores que, a pesar de su cercanía a la costa, aún conservan un ritmo cultural propio de épocas donde los ríos y laderas constituían un horizonte de gran relevancia y donde, se espera que el visitante pueda comprender de modo directo una parte clave de la historia y del modo de vida de los habitantes locales. En este sentido, es un recorrido en diversas zonas de biodiversidad, cultura, y asentamientos humanos que se dan entre las costas y los valles fluviales característicos del Norte Chico.

Siguiendo el río Quillimarí se invita a la visita de los pintorescos poblados de Tilama, Guangualí y la Muñoz; el embalse y la quebrada de Culimo, donde además existen interesantes muestras de arte rupestre; los yacimientos de cuarzo de Tilama; y el impresionante túnel Las Palmas, construido para continuar la línea de ferrocarril entre La Calera e Illapel.

Seguir el estero de Pupío entre Los Vilos y la localidad de Calmanes, permite observar parte de los antiguos túneles de la red ferroviaria que permitió el auge de la extracción de cobre y oro de la zona. Además de apreciar un paisaje de terrazas agrícolas y vestigios de prósperas haciendas.

El valle del Choapa que se presenta hasta la ciudad de Illapel, nos muestra el pasado agroganadero de la región, donde se invita a visitar pequeñas localidades que surgieron al alero de esta actividad. Así como la confluencia entre los ríos Illapel y Choapa, hito natural de enorme valor patrimonial.

Y finalmente el estero Canela, nos lleva a una zona de secano, de gran valor, puesto que presenta la mayor cantidad de comunidades agrícolas del país, estructura propia de las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, caracterizada por un explotación y tenencia colectiva del suelo.

### Recorrido habilitado en el año 2007:

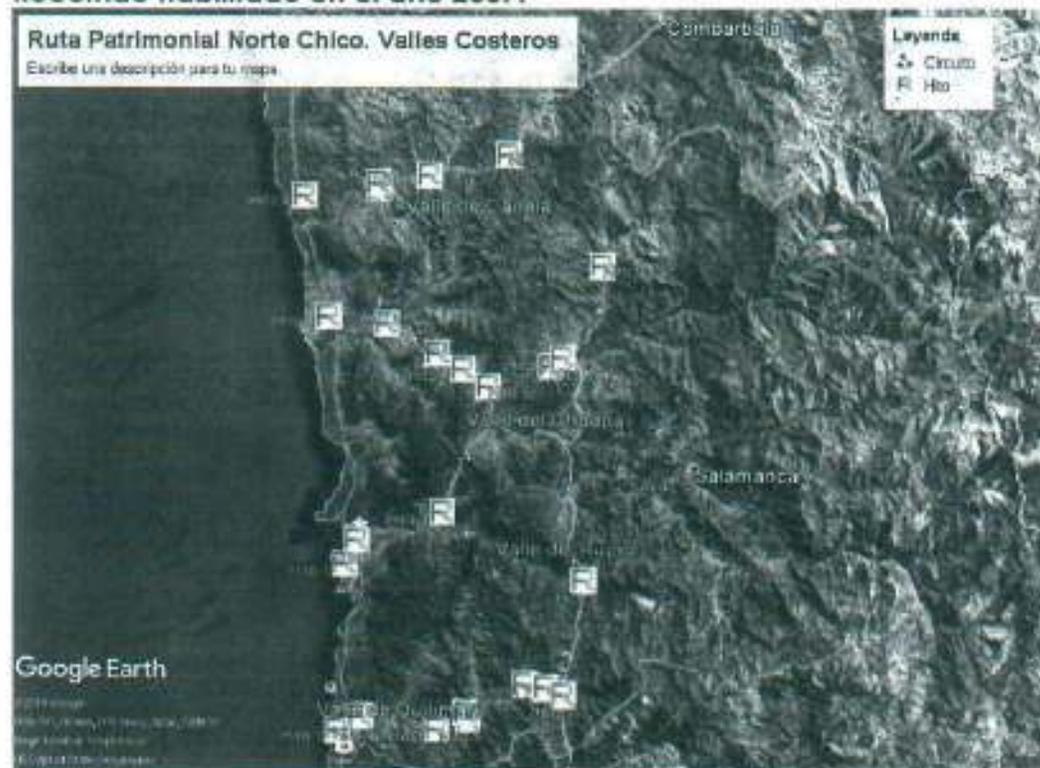


Figura N°1: Croquis referencial de ubicación de la Ruta Patrimonial existente en la región de Coquimbo.

Fuente: Elaboración propia, sobre base cartográfica "Google Earth". © 2018.

### Ruta Patrimonial N° 42 "Secano Costero. Fray Jorge":

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| <b>Extensión:</b> 46 kilómetros        | <b>Modalidad:</b> vehículo y caminata |
| <b>Tiempo del recorrido:</b> 1 jornada | <b>Estacionalidad:</b> todo el año    |

#### Descripción general y objetivos de la ruta:

Ubicada en la zona costera de la comuna de Ovalle, región de Coquimbo, esta ruta recorre dos grandes ámbitos que dan cuenta de innumerables riquezas naturales y culturales, en parajes donde sobresalen cordones montañosos y paisajes áridos típicos de estas latitudes.

La primera parte de la ruta se inserta en una zona de Comunidades Agrícolas, estructura social tradicional muy propia de la región de Coquimbo (pero presente también en las regiones de Atacama y Valparaíso) y los valles de secano, sustentadas en una especial forma comunitaria de tenencia y uso de la tierra, que data desde la época colonial y guarda en su organización valores tradicionales particulares de la relación seres humano - tierra, en ambientes donde la naturaleza no es abundante ni generosa, lo que obliga a los pequeños campesinos a un mayor esfuerzo y creatividad para generar productos que les permitan subsistir y comercializar. Estos elementos hacen de la visita una enriquecedora experiencia que permite conocer tradiciones campesinas diferentes a las clásicas de la zona central del país.

Saliendo del campo el recorrido continúa por el "Parque Nacional Bosque Fray Jorge", declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 1977, que consiste en un área protegida de enorme valor ecosistémico, pues se trata de un bosque húmedo emplazado en una región semiárida, que es producto de la neblina clásica de las costas desérticas del norte, conocida como camanchaca.

El bosque fue descubierto en 1627 por un lego de la Orden Franciscana, de ahí su nombre y durante toda la época colonial, sus especiales características, lo hicieron acreedor de una serie de leyendas y supersticiones en cuanto a su composición y origen.

Estas condiciones naturales generan un ecosistema único en el país, en el cual se pueden encontrar toda clase de especies naturales que son propias de ambientes más húmedos y lluviosos como el centro o sur del país, entre los se encuentran especies como el olivillo, canelo o el arrayán, un museo al aire libre de biodiversidad.



## 5- IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

A continuación se presenta una descripción de las etapas generales consideradas como mínimas para desarrollar el Servicio y cumplir con los objetivos planteados.

El detalle de la planificación de actividades deberá ser propuesto por el proveedor que se adjudique el presente Servicio de acuerdo a lo establecido en las presentes bases técnicas, sin perjuicio a que en la reunión inicial de coordinación, el adjudicatario pueda realizar un ajuste metodológico al plan de trabajo propuesto especificando las labores a desarrollar, los recursos físicos que utilizará y los profesionales que, en forma específica, intervendrán en el desarrollo de las actividades:

**El desarrollo del servicio, contempla las siguientes etapas, actividades y productos:**

1. **Etapas 1:** Diagnóstico y levantamiento de información.
2. **Etapas 2:** Propuesta de recorrido, validación local y sustentabilidad.
3. **Etapas 3:** Sistematización y elaboración del relato de recorrido.
4. **Etapas 4:** Diseño de productos gráficos.

### 5.1. ETAPAS Y ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

#### 5.1.1. ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:

##### a) Actividad 1: Diagnóstico RP habilitada:

El objetivo de esta actividad es realizar un diagnóstico en gabinete y terreno de las Rutas Patrimoniales habilitadas anteriormente. El diagnóstico debe abordar como mínimo los siguientes puntos y temáticas:

- Atractivo y enfoque de la temática de la ruta;
- Vigencia y validez del recorrido;
- Atractivo del recorrido;
- Estado y vigencia de los hitos;
- Vigencia y coherencia del relato de recorrido presente en la topografía;
- Estado de la señalización habilitada;
- Identificación de la ruta por parte de los actores locales;
- Identificar visitación de cada una de las rutas, de ser posible;
- Identificación de actividades productivas existentes asociadas a cada una de las rutas;
- Identificación de potenciales iniciativas locales que fortalezcan el desarrollo de los territorios y generen sustentabilidad a los recorridos.

##### Resultados esperados:

- Informe de diagnóstico.
- Levantamiento fotográfico de terreno que complemente Informe de diagnóstico.

##### b) Actividad 2: Recopilación de antecedentes nuevos en el área de estudio:

Los estudios iniciales recogieron el levantamiento de las investigaciones e información disponibles a la fecha de realización, por tanto se hace necesario realizar una recopilación de aquellas investigaciones, iniciativas (públicas y privadas) y todo tipo de información que se hayan generado posteriormente y que puedan aportar a constituir

el nuevo recorrido, así como a nutrir de información el nuevo guion interpretativo o relato de cada una de las Rutas Patrimoniales.

#### Resultados esperados:

- Informe recopilatorio de nuevos antecedentes.

#### c) Actividad 3: Levantamiento de actores locales y organización de Encuentros participativos:

Una parte fundamental de este servicio es el trabajo con los actores locales y las agrupaciones y/o organizaciones presentes en el área de estudio, para eso se requiere que el Proveedor realice en primera instancia un levantamiento lo más acabado posible de los actores locales involucrados, tanto públicos como privados, para la generación de a lo menos 3 (tres) fases de Encuentros participativos con dichos actores. Cada etapa participativa tiene un objetivo diferente, y deberán planificarse considerando a lo menos los siguientes puntos:

- **Fase 1: Presentación del proyecto:** presentación de objetivos esperados del servicio.
- **Fase 2: Rediseño participativo:** se espera que de este encuentro se recojan las demandas de los actores locales con respecto al recorrido de la Ruta Patrimonial, para contar con una base de información que permita después realizar un diseño lo más validado posible. A este Encuentro el proveedor deberá llevar una propuesta de recorrido sobre la que se deberá trabajar. Este encuentro deberá coincidir con la Etapa 2 del Servicio "Propuesta de recorrido y validación local".
- **Fase 3: Cierre de proyecto:** es necesario realizar un cierre del proyecto en el que se le muestre a los actores locales los resultados finales del servicio, el resultado de los productos gráficos y las proyecciones que tanto el Ministerio de Bienes Nacionales como la comunidad local le darán a la Ruta, de forma de avanzar hacia una etapa de sustentabilidad de los recorridos, en ese sentido esta actividad de cierre debería permitir establecer compromisos y/o actividades a futuro en pos de la administración de los recorridos, permitiendo explorar la capacidad que tengan las comunidades para esta acción, así como la detección de brechas y falencias que puedan ser resueltas y los mecanismos o herramientas para ello

El Proveedor deberá realizar una propuesta metodológica de cada una de las fases de Encuentros, indicando por ejemplo, entre otras cosas si se realizará un Encuentro masivo por cada fase o más de un encuentro con actores locales específicos. Dicha propuesta deberá ser visada y aprobada por el Ministerio previamente a la entrega de la Etapa 1 del Servicio, por lo que se solicitará se incluya en la entrega inicial del Plan de Trabajo propuesto.

La realización de estos encuentros deberá contemplar servicios de refrigerio por parte del Proveedor y contará con el apoyo expreso del Ministerio en la identificación de lugares para la realización, así mismo se contará en todos los encuentros con la presencia de funcionarios del Ministerio que forman parte de la Unidad técnica (Seremi y Nivel Central).

Las citaciones a dichos encuentros deberán realizarse siempre a nombre del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales región de Coquimbo y el texto de estas deberá ser visado y aprobado por el MBN, para lo cual se dispondrá, si el Proveedor lo desea, de formatos tipos de invitaciones.

**Resultados esperados:**

- Informe de levantamiento de actores, a modo de mapa de actores, con datos de contacto y vinculación con la ruta.
- Informe de planificación y metodología de los Encuentros. Deberá contener una carta gantt con las fechas propuestas para realizar dichos encuentros.
- Actas de Encuentro o encuentros de la Fase 1.

**5.1.2. ETAPA 2: PROPUESTA DE RECORRIDO, VALIDACIÓN LOCAL, SUSTENTABILIDAD****a) Actividad 1: Confección propuesta de recorrido:**

Se debe relevar la información recopilada, tanto en gabinete como en terreno, de modo de establecer los hitos y/o puntos de interés que sumados conformen el nuevo trazado de la ruta. Estos hitos deberán quedar divididos por tramos y requieren ser caracterizados en forma específica y detallada. Un aspecto relevante son las fotografías asociadas a cada uno, fotografías que deberán ir de acuerdo a las especificaciones que se indican oportunamente.

Esta información deberá ser discutida en una reunión de pauta con el Ministerio de Bienes Nacionales en la que, junto con evaluar el trabajo entregado, se discuta el tipo de información asociada a cada Ruta Patrimonial, que otorgue mayor valor a la topografía, definiéndose por ejemplo el enfoque central del recorrido; la necesidad de contar con anexos temáticos que enriquezcan el mismo, entre otros.

La definición preliminar de trazado deberá resolverse además cartográficamente, fundamentándose con toda la información disponible y previamente recabada en las actividades anteriores.

El trazado deberá componerse de tramos, definidos según características diferenciadas, indicando extensión, duración de tramos (de acuerdo al tipo de uso), grados de dificultad, tipos de usuarios, áreas de riesgo, entre otras. Se deberá considerar información de acuerdo a accesibilidad universal.

**Resultados Esperados:**

- Cartografía que indique la ubicación de los hitos en el contexto de la ruta, construida a partir de la localización de los hitos y puntos de interés georeferenciados en Huso 19 y Datum WGS 84 en coordenadas UTM.
- Texto que justifique el trazado propuesto con sus respectivos hitos y/o puntos de interés, y especifique grado de dificultad estimado y duración de la ruta, así mismo se deberá incorporar un texto que describa cada hito detalladamente.
- Archivo fotográfico de a lo menos tres imágenes por hito y/o sitio de interés, junto a imágenes del contexto territorial.

**b) Actividad 2: Validación local, encuentros participativos:**

Esta actividad corresponde a la Fase 2 de los procesos participativos detallados en la Etapa 1 y se espera que se realice uno o más de un encuentro para recoger la opinión de los actores locales con respecto al trazado de la Ruta Patrimonial, se espera una construcción participativa del mismo, teniendo claro que la decisión final recaerá en el Ministerio, sin embargo resulta fundamental contar con la validación local, en la medida que se requiere que los actores locales se apropien de este producto, los identifique y represente su identidad, permitiendo por un lado una buena gestión futura, como así mismo un escenario de cuidado y resguardo de los valores patrimoniales del territorio por parte de sus actores locales.

**Resultados esperados:**

- Actas, nómina de asistencias y documentos del o los encuentros participativos.
- Archivo fotográfico de los mismos.

**c) Actividad 3: trazado final de recorrido:**

Con lo recogido en el proceso participativo, se deberá hacer la construcción final del recorrido de la Ruta, de forma cartográfica y con los antecedentes de los hitos o lugares nuevos en el caso que los haya.

**Resultados esperados:**

- Cartografía final que indique la ubicación de los hitos en el contexto de la ruta.
- Texto que justifique el trazado propuesto con sus respectivos hitos y/o puntos de interés, y especifique grado de dificultad estimado y duración de la ruta, así mismo se deberá incorporar un texto que describa cada hito detalladamente.
- Archivo fotográfico de a lo menos tres imágenes por hito y/o sitio de interés.

**NOTA:** la entrega de estos productos, es en el entendido que son un complemento de la Actividad 1 de la Etapa 2, en la medida que en los procesos participativos surjan cambios o complementos.

**d) Actividad 4: Sustentabilidad y oportunidades de desarrollo local asociadas al recorrido:**

Las Rutas Patrimoniales han sido concebidas inicialmente con el propósito de otorgar acceso público a inmuebles fiscales con valor patrimonial, sobre los cuales se proyectó que generarán oportunidades a la comunidad local para desarrollar proyectos productivos de pequeña escala, sin embargo las expectativas no se han cumplido como se esperaba, razón por la cual nos replanteamos que junto a la actualización de recorridos podamos incorporar la prospección y el diseño de oportunidades de negocios a nivel local que permitan potenciar iniciativas de desarrollo local.

El objetivo de esta actividad, es que el consultor identifique en el marco de un proceso participativo, con la comunidad directa involucrada en los territorios comprometidos, iniciativas públicas o privadas que puedan asociarse a la ruta, así cómo pueda diseñar perfiles de proyectos productivos que puedan asociarse a las rutas, de forma tal que generen desarrollo en los territorios, pero a su vez garanticen condiciones de sustentabilidad del recorrido, es decir que permita a futuro contar con una adecuada mantención y actualización de las rutas y/o las infraestructuras de apoyo que en ellas se generen.

En el caso de que en los recorridos se presenten inmuebles fiscales asociados, el objetivo es que se evalúe la posibilidad de incorporarlos a los recorridos y que sean estos inmuebles algunos de los soportes en los que se desarrollen los proyectos, contemplando en la gestión territorial las herramientas jurídicas con que dispone el Ministerio en sus normativas para la administración de la propiedad fiscal.

**Resultados esperados:**

- Propuestas de perfiles de proyectos productivos locales para ser implementados en función de cada recorrido o tramos de estos, con modelos de gestión territorial y actores claves identificados.

### 5.1.3. ETAPA 3: SISTEMATIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL RELATO DE RECORRIDO:

La Etapa 3 corresponde a la elaboración del **relato** de recorrido. Consiste en el establecimiento de una base de datos documentales, técnicos, fotográficos, cartográficos y geográficos sobre la ruta, tramos y su entorno, el que deberá contener información detallada sobre el recorrido: Descripción geográfica e histórica (cuando corresponda) y fotográfica detallada del circuito, tramo por tramo; explicación de cada hito o punto de interés. Elaboración de archivo cartográfico y fotográfico digital y en papel de cada Ruta Patrimonial.

Descripción de la Ruta Patrimonial de acuerdo a los parámetros establecidos para la homogenización de las Rutas Patrimoniales. Para tal efecto se deberá usar como referencia las topoguías ya editadas, que estarán a disposición de los interesados. La sistematización debe ser redactada a modo de **relato** de recorrido, el que será posteriormente incorporado a la topoguía y requiere del desarrollo de a lo menos los siguientes ítems:

- Introducción.
- Ubicación y accesos.
- Estacionalidad.
- Topoguía y señalización.
- Cuadro resumen de los tramos y sus hitos.
- Cuadro Resumen por tramo (este ítem deberá ser complementado con cartografía específica para cada tramo).
- Descripción general de la ruta.
- La ruta y sus tramos.
- Recomendaciones a los visitantes.
- Anexos temáticos asociados a la ruta.
- Fotografías básicas (1 o 2 por hito) ordenadas según punto de interés y según tramo.

**Todo lo cual no deberá superar las 17.000 palabras (entre 15.000 y 17.000, aprox. entre 40 y 50 páginas en tipo de letra Arial 12 en Word papel CARTA).**

Una vez aprobado el relato en español, éste deberá ser traducido al inglés, para ser incorporado en la respectiva topoguía y que deberá ser posteriormente diseñado y diagramado.

La sistematización de la información también incluye el envío de la cartografía final de la Ruta Patrimonial a la Dirección de Fronteras y Límites (Difrol) para su aprobación oficial, mediante Resolución respectiva de circulación del material editorial. Esta gestión contará con el apoyo expreso del Ministerio de Bienes Nacionales.

#### **Resultado esperado:**

- Carpeta digital y en papel con el relato final de recorrido en español.
- Traducción al inglés del texto que será incluido en la topoguía correspondiente.
- Carpeta digital con toda la información y recursos gráficos que posteriormente serán utilizados en la diagramación de la topoguía.
- Plano final aprobado por Difrol.

### 5.1.4. ETAPA 4: DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS:

- a) **Actividad 1: Diagnóstico y evaluación de necesidades de señalización del recorrido:**

Generalmente las Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales incorporan un sistema de señalización, que junto con la topografía, permite un recorrido seguro y autoguiado por el territorio valorizado.

Sin embargo, dada la diversidad de territorios valorizados a través de la Colección de Rutas Patrimoniales, hemos identificado que hay territorios o temáticas donde resulta compleja la señalización, por lo que se solicita que el Proveedor, en primera instancia haga un diagnóstico de las necesidades e implicancias de señalizar y en caso de ser negativo este diagnóstico, genere una propuesta alternativa a la señalización, a través de otro producto, que permita una mayor difusión del recorrido.

#### **Resultados Esperados:**

- Informe con diagnóstico y necesidades de señalización del recorrido.

#### **b) Actividad 2: Elaboración propuesta de señalización indicativa e interpretativa o elaboración de un producto alternativo para ampliar las condiciones de difusión de la ruta.**

El sistema de señalización de Rutas Patrimoniales, incorpora a lo menos 3 tipos de señales: **camineras**: señales camineras grandes que dan cuenta de la totalidad del recorrido que incorpora la ruta, a instalarse en sitios claves (idealmente al comienzo y al final de la Ruta); **indicativas**: aquellas señales que indican la ubicación específica de cada hito; **interpretativas**: señales a modo de mesas de interpretación, instaladas en lugares particulares del recorrido, que permiten incorporar información adicional que garantice una adecuada lectura del territorio y el paisaje que está observando el visitante.

En las habilitaciones iniciales de ambos recorridos se contó con confección e instalación de señalética, las que actualmente permanecen, pero con alto grado de deterioro.

Si del diagnóstico se estimase necesario volver a señalizar, la propuesta deberá ser idealmente validada localmente cuando así se requiera por el Ministerio. Las medidas, materialidad y tipos de señalización propuestas se discutirán y precisarán en conjunto entre el Ministerio y proveedor.

#### **Resultados esperados:**

- Propuesta de diseño de señalización con información de medidas, materialidad y esquema constructivo en planimetría explicativa escala 1:50, salvo se convenga una escala más apropiada.
- En caso de tomarse la decisión de no señalizar, propuesta de producto alternativo que garantice mayor difusión en el territorio.

#### **c) Actividad 3: Ejecución de la demarcación de los tramos e hitos que serán señalizados:**

Se deberá ejecutar una demarcación de la señalización acordada. La ubicación de las señales deberá ser coherente con la información ya identificada referente a servicios, atractivos, lugares de interés, vistas panorámicas, etc. Las señales de dirección e interpretativas deberán ser geo-referenciadas en Huso 19 y Datum WGS 84 en coordenadas UTM. Se establecerá una descripción escrita del evento señalizado acompañado de fotografía de los lugares a señalizar. Se construirá un archivo

fotográfico de todos los puntos de interés, de los puntos marcados y de los tramos que ellos definen.

#### **Resultados Esperados:**

- Representación gráfica del trazado de la Ruta Patrimonial, identificando los puntos señalizados, medidos con GPS tipo navegador, sobre una base cartográfica escala a definir, con su respectiva memoria explicativa
- Archivo fotográfico de los puntos marcados para señalar.

#### **d) Actividad 4: Rediseño topoguía:**

Esta actividad consiste en el rediseño y diagramación del texto (relato) en ambos idiomas, fotografías, infografías y cartografía, para generar el producto editorial denominado topoguía de la Ruta Patrimonial.

La documentación sistematizada de la Ruta Patrimonial requiere ser diseñada y diagramada siguiendo el parámetro de las guías editadas a la fecha. La propuesta de rediseño y diagramación será evaluada por el Ministerio.

El Ministerio de Bienes Nacionales proveerá toda la información necesaria para que el Proveedor pueda realizar el producto editorial siguiendo la línea gráfica y editorial de la Colección de Rutas Patrimoniales.

La propuesta de rediseño de la guía debe ser según el estándar y cumpliendo con las siguientes características:

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Formato cerrado:            | 9,5 cm x 21 cm.                                 |
| Formato extendido:          | 19 cm x 21 cm.                                  |
| Formato extendido cubierta: | 48 cm x 21 (5 solapas desplegadas como máximo). |

#### **Resultados esperados:**

- Maqueta de la guía impresa en papel (off set), versión final aprobada por el Ministerio.
- Archivo digital de la maqueta de la guía en formato original listo para ingresar a imprenta.

#### **e) Actividad 5: Diseño folleto desplegable:**

Como una forma de generar una difusión más masiva, se solicita que se genere una propuesta de diseño para un folleto desplegable, el que contenga como mínimo en una de sus caras la cartografía general del recorrido más información de resumen de sus tramos e hitos.

Se solicita seguir el formato predefinido que consiste en: extendido de 42 x 60 cm con 6 pliegues (cerrado 10 x 21 cm).

Al igual que la topoguía la entrega final consistirá en la maqueta de diseño aprobada por el Ministerio, lista para imprenta.

#### **Resultados esperados:**

- Maqueta de folleto impreso en papel (off set), aprobada por el Ministerio.
- Archivo digital de la maqueta en formato original listo para ingresar a imprenta.

#### **5.2. Formatos digitales de entrega:**

- La información geográfica deberá ser geo-referenciada con GPS tipo navegador, en Huso 19 y Datum WGS 84 en coordenadas UTM.

- La información geográfica deberá trabajarse en el software SIG compatible con ArcGIS 9,2 con salida a la escala 1:50.000, salvo se convenga con el "Ministerio" una escala y programa más apropiados.
- Se solicitará también que el recorrido final de la Ruta sea entregado en formato .kmz de Google Earth.
- La información fotográfica deberá ser entregada digitalizada con extensión JPG tamaño 2.034 x 1.728 pixeles y 300 dpi mínimo.
- La información escrita deberá ser entregada en Word. Esta última debe considerar además una copia en papel.
- Los archivos para la edición gráfica deberán ser entregados en respaldo magnético individual, listas para imprimir. Los documentos para impresión deberán estar realizados en programa In Design plataforma PC.

## 6- CRONOGRAMA DE INFORMES Y PRODUCTOS ASOCIADOS

De acuerdo a los contenidos mínimos señalados para el Servicio de "Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 "Norte Chico. Valles Costeros" y N° 42 "Secano Costero. Fray Jorge", región de Coquimbo, y teniendo presente el cronograma de informes de avance y pago de cuotas, serán productos esperados de la licitación:

**6.1.** El **primer informe** deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 5.1 de las presentes Bases Técnicas, relativo a la **Etapa 1**.

Este informe deberá ser entregado, dentro de un plazo de **40 días corridos** contados desde la entrada en vigencia del contrato.

**6.2.** El **segundo informe** deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 5.1. de las presentes Bases Técnicas, relativos a las **Etapas 2 y 3**.

Este informe deberá ser entregado, dentro de un plazo de **90 días corridos** contados desde la entrada en vigencia del contrato.

**6.3.** El **tercer informe y final** deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 5.1. de las presentes Bases Técnicas, relativos a la **Etapas 4**.

Este informe deberá ser entregado, dentro de un plazo de **155 días corridos** contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Además, el Informe Final deberá dar cuenta de todos los contenidos solicitados y aprobados para el primer y segundo informe, incluyendo un Resumen Ejecutivo de todos los trabajos realizados, mediante una síntesis detallada conforme a los resultados esperados especificados en los numerales 5 y 6 de las presentes Bases Técnicas.

Así también, el Informe Final deberá venir acompañado de todos los productos gráficos digitales y soporte papeles solicitados y los antecedentes necesarios para la revisión en gabinete de los trabajos.

Todos los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, o en la Oficina de Partes de la Seremi Regional Ministerial de Coquimbo, ubicada en calle Arturo Prat N° 255, oficina 410, 4° piso, comuna y ciudad de La Serena, dirigido al Jefe de la División de Bienes Nacionales, en los plazos que establecen en las presentes bases.

Todos los informes deberán ser entregados en **formato digital** a excepción del **Informe Final aprobado**, el que deberá ser entregado en dos (2) ejemplares en formato papel y cada uno con su respaldo digital respectivo.

## 7- PERFILES PROFESIONALES

De acuerdo con los objetivos y productos solicitados y, a los requerimientos específicos para los distintos componentes, se presentan a continuación los perfiles profesionales que se espera estén presentes en las propuestas de los equipos de trabajo de los oferentes:

**1 Jefe de proyecto, de preferencia vinculado a áreas de formación de las Ciencias Sociales, Arquitectura, Comunicaciones, gestión turística y/ o cultural**, con experiencia demostrada en la proyectos de puesta en valor e interpretación Patrimonial, estudios y/o experiencia vinculada a participación y comunidades locales.

**1 Profesional vinculado a temáticas de Patrimonio, Desarrollo local, Sustentabilidad, Turismo de Intereses especiales** con experiencia demostrada en diseño, trabajo y/o mediación de procesos participativos con grupos de interés locales, desarrollo de proyectos locales de valoración patrimonial sustentable y/o desarrollo de proyectos de turismo cultural o de intereses especiales.

**1 Historiador, periodista o profesional afín** con experiencia en el análisis de variables socioculturales, en trabajo con organizaciones locales, levantamiento de datos de patrimonio cultural, así como redacción de contenidos para productos editoriales vinculados a puesta en valor patrimonial.

**1 Geógrafo o experto en SIG o profesional afín** con experiencia en levantamiento de datos de variables territoriales, que pueda identificar aspectos culturales y patrimoniales.

Se deberá considerar en la propuesta la integración de **un profesional vinculado a las áreas del Diseño gráfico**, con experiencia en el diseño de material promocional y editorial vinculado preferentemente a temas culturales, perfil que no será calificado en el equipo evaluado, pero si constituirá un perfil necesario de incluir e identificar en la propuesta.

Si en la propuesta se ofrece un mayor número de profesionales, se deberá dejar claramente identificado a los responsables de cada área o perfil señalado anteriormente, a fin de aplicar los criterios de evaluación especificada en el numeral 13.1 Criterios y Ponderación de las Bases Administrativas (primer criterio de evaluación "Equipo de trabajo"),

Todos los miembros del equipo de trabajo, incluyendo el jefe de proyecto, deberán presentar sus antecedentes acompañados de un **resumen curricular** que incluya aquellos aspectos de formación y experiencia del ámbito de la presente licitación. De la misma manera se deberá acompañar una **carta compromiso** según el siguiente formato, firmada por cada profesional identificado en el equipo de trabajo, en que se consigne el número de horas comprometidas de participación en el estudio, tanto de trabajo en terreno como en gabinete.

### Carta de Compromiso

En Santiago, a XX de XXXXX de 2018, yo XXXX XXXXX RUT XX.XXX.XXX-X de profesión XXXXX declaro conocer íntegramente las Bases de Licitación Pública para la contratación del Servicio de "Diagnóstico y rediseño de las Rutas Patrimoniales N° 39 "Norte Chico, Valles Costeros" y N° 42 "Secano Costero, Fray Jorge", ID xxxx-xx-xxxx y manifiesto mi compromiso y disponibilidad de tiempo para trabajar en su ejecución,

N° de horas en Gabinete:

N° de horas en terreno:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Rut y Firma

Bajo condiciones muy justificadas, el proveedor podrá solicitar al Ministerio el reemplazo de alguno de los profesionales comprometidos en la propuesta, siempre y cuando el profesional propuesto en su reemplazo cuente con el mismo perfil profesional e igual o superior experiencia y Currículum demostrables de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.1 de las bases administrativas. El Ministerio se reserva el derecho de aprobar o rechazar dicha solicitud de reemplazo.

## 8- ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN SUGERIDAS

### Marco general:

- Decreto Ley 1939 de 1977, sobre administración y disposición de Inmuebles Fiscales.
- Ley N°17.288 de 1970 de Monumentos Nacionales.
- Sistema de Información para la Gestión Patrimonial, Sigpa, Sección de Patrimonio Cultural del Departamento de Ciudadanía y Cultura, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Catastro de inmuebles fiscales, del Ministerio de Bienes Nacionales.

### Bibliografía específica:

- Topoguía Ruta Patrimonial N° 39 "Norte Chico, Valles costeros", región de Coquimbo.
- Topoguía Ruta Patrimonial N° 42 "Secano costero, Fray Jorge", región de Coquimbo.
- Plan de Manejo Parque Nacional Bosque Fray Jorge, CONAF, 1998.
- [www.comunidadesagricolas.cl](http://www.comunidadesagricolas.cl)

Dichas referencias constituyen un marco referencial mínimo y se entenderá que el proveedor deberá ampliar sus fuentes de información en el marco de la investigación que realice.

## 9- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La presentación de la propuesta técnica, para ser evaluada, deberá contener como mínimo un Plan de Trabajo preliminar que esté de acuerdo con lo exigido en las presentes Bases y las actividades a desarrollar detalladas en los puntos anteriores, indicando en forma específica los aspectos siguientes: Cantidad de personal profesional y técnico y tiempos comprometidos en la "Carta Gantt".

El oferente deberá presentar una propuesta metodológica para las actividades, así como también podrá ofertar procedimientos diferentes a las aquí exigidas, siempre y cuando asegure el cumplimiento de los objetivos del presente Servicio.

En el evento que el oferente se encuentre en forma paralela, ejecutando un servicio para el Ministerio de Bienes Nacionales, éste deberá considerar en su equipo de trabajo profesional distinto a los que se encuentran ejecutando dicho servicio.

Para que su oferta sea evaluada, es requisito indispensable que las personas jurídicas y naturales que participen en este llamado, y que habiendo realizado un servicio para el Ministerio de Bienes Nacionales, hayan sido evaluadas con una nota promedio mayor a cuatro (4) en la Evaluación de Proveedores y en el Ranking de Evaluación de Proveedores del Ministerio de Bienes Nacionales en los últimos dos años.

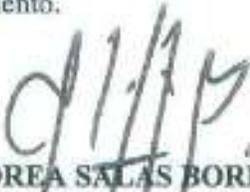
4º.- El gasto que irrogue el presente llamado a licitación deberá imputarse conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176, de fecha 17 de abril de 2018 con cargo al Subtítulo 24.01.009 "Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales", catálogo de complemento 40622006, "Estudios e Investigaciones", asignado a la Unidad de Patrimonio, del presupuesto vigente para el año 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) **ALEJANDRA BRAVO HIDALGO**, Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

  
**ANDREA SALAS BORDALI**  
 Jefa de División Administrativa

Distribución:

- Gabinete Subsecretaria
- División Administrativa
- División de Bienes Nacionales
- Archivo

